

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Toluca, Estado de México
16 de Febrero de 2023

**LICENCIADA
LUCERO ROMERO VERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. El proyecto de regulación documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Fortalecimiento Profesional (DFP). La estructura organizativa, división del trabajo, mecanismos de coordinación y comunicación, funciones y actividades encomendadas, nivel de centralización o descentralización, procesos clave de la organización resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de la Secretaría de Educación (Secretaría);
7. El proyecto de regulación tiene como objeto mejorar la difusión de los logros y experiencias académicas en materia de proceso educativo, en apoyo al desarrollo profesional de los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal, así como los diferentes servicios que proporciona la DFP, mediante la formalización y estandarización de sus métodos y procedimientos de trabajo, y
8. Mediante oficio 20706006L-0127/2023 la Dirección General de Innovación, emitió la validación del referido proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Bibliotecas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el

Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, así como el Manual de Normas y Políticas para la Emisión de Publicaciones Oficiales.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención del Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 39765143**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-16T16:55:41Z / 2023-02-16T10:55:41-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	50 d6 0c 90 79 81 f2 46 91 fc a8 cd 9f ae 19 67 00 62 9f b6 d0 c7 c5 05 47 44 cc e8 7a 8a 3d d7 38 3f 46 a7 b0 48 8a 12 c2 31 45 aa 6b af 21 fe 88 f1 5d ae d9 21 dc 47 8f 27 d4 e4 39 a3 6c e0 4e 3b d0 15 6b 35 d2 fb f4 f2 65 16 ad b3 20 b6 50 db 17 8d 66 92 28 2f 97 f4 33 5a 99 c3 c7 7d d5 69 7b c9 eb ae e6 ac e8 5f d3 f7 b4 0a 24 22 35 1b bb d8 4a dc 49 16 39 c9 b7 da 29 e1 6d 70 f7 73 29 db 07 58 18 a6 aa 29 c8 82 9d 46 5e 05 e7 0e ee 53 b2 aa 4f 2d af 46 83 99 2b 23 4f da ea 53 e1 54 c7 6e 88 60 f2 31 c3 da fd 76 f3 c9 81 44 95 fc c5 0d f0 95 f2 26 f7 72 ac f4 f7 97 0d 27 78 e3 06 a9 ae 45 cb 1f d9 91 c6 a3 ff 4c ba ea 13 e4 be 4c 4c 51 d6 d6 75 38 8d da 6f 52 54 13 b9 1a 3c 0f 83 f7 bd 95 b7 07 8f aa a2 e9 1d 41 cd b0 5e 9f 4d a5 07 15 10 a5 bc a5 03 3d			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-16T16:55:41Z / 2023-02-16T10:55:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-16T16:55:41Z / 2023-02-16T10:55:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10020926			
	Datos estampillados:	EEB1E013030A66FCF509C7EC050980C757E57D55			